

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas

MEF/GG/DGAF N.º 188/2024.-

SEÑOR

AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 340/2024, Artículo 4º, que dice: *“PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE. Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, y/o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. 2) Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado. La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida”* (lo subrayado es nuestro).

Al respecto, se aclara que la postergación del inicio del Proceso identificado como Licitación Pública Nacional para la contratación de **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES DEL MEF – ID 446.657”** encontró impedimento en la falta de créditos presupuestarios en la fecha prevista en el PAC, lo que motivó una reprogramación presupuestaria que hoy permite avanzar en el proceso.

A la espera de que lo expuesto sirva de suficiente instrumento para aclarar los motivos de postergación, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

COORDINADOR
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIÓN

DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
DELEGACIÓN SEGÚN RES. MEF 99/2024